MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN N° 1128**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CD N° 17/2014 "CONSULTORIA PARA DEFINICION DE LOS ASPECTOS LEGALES E INSTITUCIONALES RELACIONADOS A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RELATIVOS AL ACUEDUCTO DEL CHACO PARAGUAYO". ID N° 278.698.**

**Asunción, 25 de setiembre de 2014**

**VISTO:** La nota UOC N° 3.742/2014, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del **LLAMADO CD N° 17/2014 "CONSULTORIA PARA DEFINICIÓN DE LOS ASPECTOS LEGALES E INSTITUCIONALES RELACIONADOS A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RELATIVOS AL ACUEDUCTO DEL CHACO PARAGUAYO". ID N° 278.698;**

El informe de evaluación N° 42/2014 de fecha 12 de setiembre de 2014;

Las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo;

El artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; y,

**CONSIDERANDO:** Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en las políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericanos de Desarrollo y en forma supletoria la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que el acto de recepción y apertura de sobres, se llevó a cabo el día 04 de julio de 2014.

Que en fecha 12 de setiembre de 2014, el informe de Evaluación de Ofertas recomendó la ADJUDICACIÓN del llamado en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario para el presente ejercicio fiscal según PAC N° 278.698/2014.

Que cuenta con la NO OBJECIÓN del Banco Interamericano de Desarrollo.

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

COPIA

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**R E S U E L V E:**

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN Nº 1128**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CD N° 17/2014 "CONSULTORIA PARA DEFINICION DE LOS ASPECTOS LEGALES E INSTITUCIONALES RELACIONADOS A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RELATIVOS AL ACUEDUCTO DEL CHACO PARAGUAYO". ID N° 278.698.**

**Art.1°.-** Adjudicar el LLAMADO CD N° 17/2014 para la "CONSULTORIA PARA DEFINICION DE LOS ASPECTOS LEGALES E INSTITUCIONALES RELACIONADOS A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RELATIVOS AL ACUEDUCTO DEL CHACO PARAGUAYO", según el siguiente detalle:

| Consultor | Monto total en guaraníes (IVA Incluido) |
|---|---|
| **ENRIQUE NESTOR SOSA ARRUA**<br>C.I. N° 857.879 | **Gs. 96.800.000**<br>(Guaraníes noventa y seis millones ochocientos mil) |

**Art. 2°.-** La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

**Art. 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**Econ. RAMON JIMENEZ GAONA**
Ministro

R.Kj/sz.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.



017